

CONVENIO MODIFICATORIO No. FAISM/DOPMM/MOD-04/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CONTRATO: FAISM/DOPMM/C-04/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE POR **C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, Y POR LA OTRA, **C. SERGIO HERNANDEZ CALVA**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL **R.B. CONSTRUCCIONES MATERIALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARÁN "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 14 días del mes de junio del 2024. "EL MUNICIPIO" y el "Contratista" formalizaron "El Contrato" cuyo objeto de acuerdo señalado en la cláusula primera, que es la realización de la obra pública denominada: **NO. 2024/FAISM039004 DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACCESO A PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSALIA, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO**, de conformidad con el proyecto Ejecutivo de Obra, Expediente Técnico y plano.

2.- En la cláusula SEGUNDA, las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **1,420,170.51 (un millón cuatrocientos veinte mil ciento setenta pesos 51/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**

3.- Con fecha 30 del mes julio del 2024, "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" formalizaron "convenio" cuyo objeto de acuerdo señalado en la cláusula PRIMERA que es la realización de la obra pública denominada: **NO. 2024/FAISM039004 DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACCESO A PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSALIA, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO**, de conformidad con el proyecto de obra, expediente técnico y plano. modificados



DECLARACIONES



102

## 1.- DE "EL MUNICIPIO"

1.1 Quedan intactas las declaraciones asentadas en el contrato No. **FAISM/DOPMM/C-04/2024**, de fecha 14 de junio del 2024 así como las del convenio modificatorio Núm. **FAISM/DOPMM/MOD-04/2024** de fecha 30 de julio del 2024.

1.2 Que su representante el **C. ALEJANDRO SIERRA TELLO**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE**, HIDALGO., tiene las facultades de suscribir el presente convenio de conformidad y con fundamento en los artículos 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

## 2.- DE "EL CONTRATISTA"

2.1- Quedan intactas las declaraciones asentadas en el contrato No. **FAISM/DOPMM/C-04/2024**, de fecha 14 de junio del 2024 así como las del convenio modificatorio Núm. **FAISM/DOPMM/MOD-04/2024** de fecha 30 de julio del 2024.

2.2.- Que el **C. Sergio Hernández Calva**, acredita ser su Representante Legal, mediante poder notarial Núm. 34784; ante Notaría Pública No. 01; Lic. Modesto Lozano Martínez, en la Cd. de Actopan Hidalgo, el día 21 de marzo de 2017. moral constituida conforme a las leyes mexicanas. Ante la Fe del Lic. Modesto Lozano Martínez, notario Público Núm. 1 del Distrito de Actopan. Con Acta constitutiva Núm. 30,278 de fecha 23 de marzo 2012, como "R.B. CONSTRUCCIONES MATERIALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V." Sociedad Anónima de Capital Variable; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 1285\* 1 en la Ciudad de Actopan Hidalgo a 07 de mayo de 2012

Asentado lo anterior, "EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA" aceptan otorgarse el presente convenio bajo las siguientes.



00-103

## CLAUSULAS

**PRIMERA. -OBJETO DEL CONVENIO. - EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** reconoce los derechos y obligaciones contraídos en el contrato Núm. **FAISM/DOPMM/C-04/2024**, de fecha 14 de junio del 2024, y convienen que el objeto de este convenio es la modificación del conceptos de obra de acuerdo a las necesidades de la misma sin modificar el monto de obra, este acepta y se obliga a realizar para el hasta su total terminación de la obra **NO. 2024/FAISM039004 DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACCESO A PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSALIA, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO**, de conformidad con el proyecto ejecutivo de obra, expediente técnico y obra de terminación según las modificaciones

Que derivado de que se realizaron modificación en obra para ampliación y reducción de metas de los trabajos de la obra, ejecución de acorde con el programa de obra aprobado en su expediente inicial.

**SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION. EL CONTRATISTA.** - se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, **de** acuerdo con el programa de ejecución de obra inicial aprobado por **"EL MUNICIPIO"**

**TERCERA.- INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.-** Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas para efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en los términos para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** Reconocen que, en la celebración del presente convenio modificatorio, no ha mediado error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o notificarlo

**QUINTA.- JURISDICCION.-** En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato , así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo , las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo , con sede en la ciudad de Pachuca de Soto , Estado de Hidalgo ; por lo tanto **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas en vigor y su reglamento.



00-104

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y alcance legal de presente convenio se firma en el municipio de mineral del monte, Estado de Hidalgo, a los 30 del mes de julio del 2024.

 <hr/> <p><b>C. ALEJANDRO SIERRA TELLO</b> PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p>	<p><b>R.B. CONSTRUCCIONES MATERIALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.</b></p> <hr/> <p><b>C. SERGIO HERNANDEZ CALVA</b> REPRESENTANTE LEGAL</p>
<hr/> <p><b>L.C. ANA LAURA ZACATENCO LUNA</b> TESORERA MUNICIPAL</p>	 <hr/> <p><b>ING. FRANCISCO J. HERNANDEZ GOMEZ</b> DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS</p>

¡UN GOBIERNO PARA TODOS!  
2020-2024